



OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

de ASAJA CASTILLA Y LEÓN

al ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

de la parte española de la **Demarcación Hidrográfica del Duero** **para el ciclo de planificación 2021-2027**, en la fase de consulta pública.

Valladolid, octubre de 2020

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



España tiene una superficie de 505.990 km². Castilla y León, con 94.224 Km², es la Comunidad Autónoma más grande de España, ocupando casi el 20 por ciento del territorio.

La superficie agraria útil de España (SAU) supone más de 23 millones de hectáreas, cerca de la mitad del territorio nacional, de las cuales casi 17 millones de hectáreas son de cultivo. En Castilla y León los 5,3 millones de hectáreas de SAU arrojan una ratio muy similar a la nacional, aunque algo superior a la mitad.

Sin embargo, si analizamos la distribución de SAU en secano y regadío sí existe una diferencia sustancial con la media nacional. Mientras en España el 77% de la superficie cultivada está dedicada al cultivo de secano y el 23% al cultivo en regadío, en Castilla y León el 85% de las tierras cultivadas lo son con cultivos en secano y tan solo el 15% en regadío. De las nueve provincias de Castilla y León, sólo León está por encima de la media nacional; Valladolid, Zamora, Palencia y Salamanca están entre el 15 y el 20 % y el resto por debajo. Destacando Soria y Burgos entre las 5 últimas con tan solo un 5% de la superficie de regadío, compartiendo posiciones del vagón de cola con provincias con regímenes pluviométricos mucho más húmedos.

La cuenca del Duero es la cuenca hidrográfica más significativa en Castilla y León ocupando el 82% de la superficie, la zona central, si bien las aportaciones de esta cuenca son tan sólo del 72% de los recursos naturales totales de la comunidad. Más de la mitad de su capacidad de embalse no se puede utilizar, bien por uso exclusivo hidroeléctrico o por ubicarse en el tramo final del río en territorio español, pudiéndose considerar por tanto el volumen embalsado para regulación muy bajo, tanto en términos absolutos como en términos comparados con otras cuencas hidrográficas españolas.

Por otra parte, la regulación de los embalses es muy pequeña, como mucho anual, no existen embalses capaces de regular las aguas de más de un año, por lo que la dependencia de nuestro territorio y de nuestros regadíos a la climatología y pluviometría anual es muy acusada.

La disminución de las precipitaciones, el aumento de las temperaturas y la irregularidad de las aportaciones y su distribución debidas al cambio climático, hacen prever una reducción importante de los recursos naturales. Los problemas hídricos actuales y a corto plazo pueden solucionarse actuando proactivamente a favor de nuevos embalses, el recrecido de los existentes, aprovechando el conjunto de las aguas superficiales y subterráneas o trasvasando aguas entre distintos sistemas de explotación.

La agricultura de regadío resulta fundamental para fijar población en el medio rural, o al menos para no perderla. Castilla y León, comunidad eminentemente agrícola, en la que la participación económica de este sector en las cuentas regionales es muy superior a la de otros territorios, no puede permitirse políticas desincentivadoras de este tipo de agricultura. En 2019 Castilla y León ha pasado a ser la comunidad autónoma menos poblada de España con 25 hab/km², frente

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



a los 93 de media nacional. La despoblación rural en Castilla y León es el reto demográfico más urgente en España, por lo que no pueden llevarse a cabo políticas contrarias al mantenimiento de actividades económicas fundamentales en el medio rural.

Las directrices y decisiones propuestas en las fichas de Temas Importantes, que en estos momentos están sometidas a información pública, y que desembocarán en la propuesta de Plan Hidrológico, no cumplen los objetivos generales del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. El futuro Plan Hidrológico de cuenca debe conseguir “el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales”.

Desde ASAJA consideramos que la propuesta que ahora está sometida a exposición pública prioriza la consecución de algunos de estos objetivos en detrimento de otros, que quedan completamente marginados y perjudicados.

Alegaciones -observaciones, sugerencias y comentarios- de ASAJA Castilla y León a los 12 Temas Importantes identificados:

1. CONTAMINACIÓN DIFUSA

ASAJA rechaza la introducción de más restricciones a la actividad agrícola y consideramos que las Confederaciones Hidrográficas no son competentes en imponer nuevos o mayores impedimentos a la producción agrícola, supeditada ya a infinidad de restrictivas normas europeas, nacionales y comunitarias que regulan los aportes y recomendaciones agronómicas para que la actividad sea sostenible medioambiental, social y económicamente.

ASAJA es contraria a las bandas, a un tributo por el consumo de nitrógeno, a reconocer la responsabilidad que se nos imputa en contaminación difusa, y a que se establezcan condiciones distintas a las que ya negociamos con la Junta de Castilla y León para zonas vulnerables. En todo caso, la reducción del 25% en la aportación de nitrógeno es inviable y por lo tanto nos oponemos a ello.

2. USO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Creemos que **al sector no se le puede pedir un mayor esfuerzo** del que ya está haciendo en la utilización de este recurso, particularmente los catalogados como de mal estado cuantitativo. **No compartimos que de forma tajante se limiten los aprovechamientos de regadíos y se cierre a nuevos aprovechamientos. Es excesivo reducir al índice de explotación 0,8 y lo razonable sería el objetivo de 1.**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Nos oponemos a que se aplique un **CANON DE UTILIZACIÓN** a las masas de aguas subterráneas.

Nos oponemos al peaje del 10-15% que se plantea.

Para la **actividad ganadera**, que consume muy poco recurso y por el contrario genera una gran actividad económica con su correspondiente repercusión social de ocupación del territorio, fijación de población en el medio rural y lucha contra el envejecimiento y despoblación, **proponemos que se aprueben las solicitudes de nuevas captaciones independientemente del estado cuantitativo del acuífero**. Igual criterio para cultivos de alto valor que requieran escaso aporte de agua.

Proponemos profundizar en la propuesta de utilizar la concesión para regar otras fincas que formen parte de la explotación, favoreciendo la rotación de cultivos.

Respecto a las CUAS, compartimos que se impulse su creación allí donde aporten ventajas para los usuarios pero que en todo caso no sea algo obligatorio. Que la CHD facilite su constitución y les dote de ventajas reales respecto a los que no se constituyan en comunidad de usuarios.

Seguimos demandando medidas para la recarga de los acuíferos en mal estado cuantitativo.

Consideramos que no existe alternativa al regadío con cultivos no dependientes del agua de riego.

3. CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL

La contaminación de las aguas, en particular los ríos, por los vertidos de los núcleos de población y de las industrias, es sin duda el mayor problema medioambiental de Castilla y León, y por lo tanto el mayor problema que debería de afrontar la CHD por sus competencias en la materia. No obstante, la CHD, al elaborar ahora el ETI, como ya lo hizo en el periodo anterior con el Plan Hidrológico, minimiza este problema, poniéndolo a inferior nivel de otros a los que le atribuye un origen agrícola. En definitiva, la CHD aprieta al sector agrícola y ganadero hasta la extenuación en aspectos relacionados con el uso del agua y el consumo del agua, pero es permisiva con las administraciones públicas y las grandes empresas que, ciertamente consumen menos agua que el sector agropecuario, per ensucian más, creando una daño mayor y menos reversible al ecosistema de los ríos y masas de agua en general.

En esta cuestión, la CHD no plantea con la misma fuerza exigencias de medidas con una fecha concreta ni establece propuestas sancionadoras, como sí hace en las cuestiones que afectan a agricultores y ganaderos.

No hay que olvidar que las tomas de agua de los regantes se producen en muchos casos en el cauce medio y bajo de los ríos donde éste ya lleva el aporte

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



de vertidos urbanos e industriales insuficientemente depurados, contribuyendo en su medida a la contaminación de nuestras tierras y nuestros cultivos.

4. ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS

Las alteraciones longitudinales de diques y motas son necesarias para evitar los efectos de las grandes avenidas en núcleos de población y en propiedades rústicas e incluso cultivos, por lo tanto, han de mantenerse y crear otros nuevos cuando sea necesario. La franqueabilidad de las presas y azuces por los peces se ha de acometer cuando técnicamente sea posible y cuando se disponga de presupuesto una vez atendidas otras actuaciones más prioritarias.

La intervención en estructuras horizontales que la CHD considera en desuso está causando ya en la actualidad conflictos con usuarios que consideran que se están vulnerando sus derechos. Para destruir estas infraestructuras, muchas de ellas de hace varias décadas y que costaron un esfuerzo enorme a los pueblos y a sus vecinos, se ha de establecer un mecanismo administrativo en el que se presente un proyecto de demolición con exposición pública a los afectados y se tengan en cuenta sus alegaciones y recursos. Muchas de estas infraestructuras tienen un indudable valor histórico, arquitectónico y cultural que no se debe de destruir.

Vinculado a esto también, nos constan no pocas trabas vinculadas a procesos de concentración parcelaria donde la CHD impide pasos por arroyos o ríos en su cauce alto, cuando no fija unas condiciones técnicas inviables desde el punto de vista económico.

En principio no creemos que se deba de demoler ninguna presa, balsa o pantano de los que se han construido en la Demarcación, y lo que procede es darle el uso para el que fueron construidos.

5. IMPLANTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

Los **caudales ecológicos mínimos** ya quedaron establecidos en el Plan vigente y han supuesto un enorme esfuerzo para los regantes de la cuenca, por lo tanto, **ASAJA pide que cualquier revisión que se plantee sea a la baja**, y que se sea especialmente sensibles con los problemas que esto le causa a usuarios del río no regulados o cauces altos del río, así como especial sensibilidad en años declarados como de sequía.

Nos oponemos a que se establezcan caudales ecológicos máximos ya que ello obligaría a no contar con el recurso cuando de verdad se necesita, cuando los cultivos no pueden soportar un estrés hídrico, y por el contrario no consideramos que esté demostrado que estos caudales causan los daños medioambientales que se atribuyen.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



Nos oponemos a subir caudales ecológicos mínimos en invierno y primavera si ello supone un riesgo de no llenado de los pantanos o embalses.

Nos oponemos a modificar las infraestructuras, con la finalidad de implantar caudales ecológicos máximos, si parte del coste se repercute en el usuario.

No consideramos necesario destinar recursos a aumentar los puntos de control.

Apostamos por nuevas infraestructuras de almacenamiento de agua en ríos ya regulados, y sobre todo en los no regulados, con el consiguiente beneficio para los regantes y para garantizar caudales ecológicos mínimos. El punto de partida ha de ser los que estaban previstos en planes anteriores con vistas a un medio y largo plazo.

6. SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO

Consideramos que **hay que garantizar el suministro para los regadíos actuales** y que Castilla y León debe de **aspirar a aumentar su superficie regable** ya que hay agua en abundancia, únicamente se requiere **invertir en nueva capacidad de almacenamiento** mediante infraestructuras viables desde el punto de vista económico, social y medioambiental. En este sentido, se pide un planteamiento a medio y largo plazo.

Respecto a la **regulación del Órbigo** con las presas del Rial y Morales, avalamos la opinión de ASAJA de León que considera que dicha actuación se ha de enmarcar en el medio plazo, no antes de la total modernización de los regadíos de la provincia (y en particular todos los ligados a la zona Órbigo) y el desarrollo de las nuevas zonas regables ya programadas. Respecto a la **regulación del Carrión** con las balsas de la Cueva I y II, nuestra opinión es la manifestada por ASAJA de Palencia que considera que se trata de una infraestructura necesaria de urgente ejecución.

Respecto a la **vigencia del trasvase del Cea al Carrión**, a lo largo del nuevo ciclo de Plan Hidrológico, la postura de ASAJA queda así establecida: ASAJA de León considera correcto que, ante la escasez del recurso, se priorice en los regadíos del Esla, mientras que la organización no se opone a que el trasvase siga en uso hasta que se dé una solución definitiva a los regadíos del Carrión, la cual ha de pasar también por su modernización. Por el contrario, ASAJA de Palencia y ASAJA de Valladolid consideran que tienen consolidado el derecho a recibir los importes para los que en su día se diseñó la obra, y que en casos de sequía se aplique un sistema proporcional de restricciones a todas las superficies regables.

Desde ASAJA León se pide que en el nuevo ciclo de planificación hidrológica la CHD establezca medidas para garantizar **aportes suficientes** para la actual superficie de regadíos históricos en las zonas de influencia del **Duerna y el Eria**. En el caso del Eria la totalidad de los aportes han de proceder de aguas

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



superficiales, mientras que en el Duerna los aportes son tanto de aguas superficiales como de pozos de riego, y se ha de contemplar el trasvase de agua al río Peces, en los meses de fuera de campaña de riego, para elevar la capa freática de los pozos, práctica tradicional que se viene haciendo desde hace al menos un siglo.

También desde esta provincia se pide la concesión para unas **1.000 hectáreas** de nuevos regadíos en la localidad de **Valderas**, con agua procedente del embalse de Riaño a través de los sistemas de riego de la Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Porma. Esta superficie a transformar forma parte de la programación de la Consejería de Agricultura y Ganadería, como competente en la planificación agraria.

Oposición absoluta a cuestionar los regadíos de la Armuña y Payuelos sobre los que hay una declaración de interés general y un compromiso firme de una o más administraciones de finalizar las obras para su puesta en funcionamiento.

La zona regable de la Armuña está declarada de interés general desde hace décadas, los agricultores y la población rural de la zona tiene grandes expectativas en el desarrollo de estas actuaciones. Nos oponemos a la revisión de las nuevas demandas de esta zona que se propone y somos partidarios del incremento de la capacidad de regulación con el recrecido de la presa de Santa Teresa, que garantice las demandas futuras. Al ser una obra de recrecido, no tiene las implicaciones ambientales que pueda tener una obra de infraestructura de nueva construcción. Además un desarrollo rápido de esta zona de riego superficial contribuiría a la mejora de las masas de agua subterránea adyacentes, Salamanca, Tierra del Vino y Medina del Campo.

Exigencia de la **inmediata puesta en marcha de la presa de Castrovido**, evitando las inundaciones en invierno y las limitaciones al riego en verano.

Apuesta clara y decidida de ASAJA de Castilla y León para que las administraciones doten de **recursos suficientes para modernizar la totalidad del regadío de Castilla y León** en el periodo 2021/2027. Disposición a estudiar medidas de ahorro de agua en regadíos modernizados.

Reducir la presión a las **pequeñas comunidades de regantes** en la implantación de contadores y otros sistemas de medición.

Establecer criterios diferenciales positivos para los usuarios del agua para riego de pastos en cursos altos de los ríos en la zona periférica de la Demarcación.

7. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y GARANTÍAS.

Una de las posibles afecciones por el cambio climático es la reducción de la recarga natural de acuíferos, por lo que desde ASAJA apostamos por su recarga

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



artificial. Propuesta a tener en cuenta también en el punto anterior. Consideramos **necesario apostar por la recarga de acuíferos**, medida que contribuiría, junto con el aumento de la capacidad de regulación de las aguas superficiales a garantizar las demandas presentes y futuras e incluso satisfacer nuevas demandas, contribuyendo así al incremento de actividad en el territorio y por tanto a fijar población, siendo este uno de los retos del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico. En concreto debería de agilizarse El proyecto europeo Life Duero para la recuperación de cuencas, entre ellas la del Adaja, que incluye recargar en años húmedos el acuífero de Medina del Campo con agua del embalse de Las Cogotas.

Reiterar la posición ya manifestada de oponernos a la paralización de nuevos regadíos ya programados en la Armuña y Payuelos.

A favor de cerrar el mapa de nuevos regadíos pero no con criterio conservador, sino con criterio de utilizar el recurso generando riqueza y empleo, desarrollando nuevos regadíos allí donde sea posible. Castilla y León debe de aspirar a aumentar su superficie regable.

A favor de modernizar todos los regadíos, como ya se ha citado.

A favor de estudiar nuevas infraestructuras de almacenamiento de agua, como ya se ha citado

Entendemos que el agua ya se está reutilizando en la actualidad (la de las depuradoras va al cauce y termina en las fincas de cultivo). Pedimos que se devuelva al cauce agua de calidad que no perjudique a los cultivos.

Nos oponemos a ese criterio “conservador” en materia de concesiones y autorizaciones.

8. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS HÍDRICOS. INFRAESTRUCTURAS.

ASAJA está a favor de que se lleve a cabo una **labor de mantenimiento y reforma de las infraestructuras** para que se alargue su vida útil y se aproveche de la mejor forma posible el recurso. Esto es más necesario en relación con los canales de riego, muchos de ellos muy deteriorado y otros que requieren de un recrecimiento para atender nuevas necesidades. La contribución de los regantes a estas obras necesarias es a través de una justa aplicación del canon y de la tarifa de riego.

La CHD en el uso de sus competencias debe de adjudicar las obras de mejora de las infraestructuras de una forma rápida y procurando siempre adjudicar a la opción más ventajosa para los usuarios del servicio, teniendo en cuenta la opinión del sector cuando este está organizado a través de las comunidades de regantes.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



La demolición de infraestructuras de transporte de agua fuera de uso, una vez amortizadas según lo establecido en el artículo 114 del TRLA, no puede correr con cargo a los regantes, sino de los PGE.

9. RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS

La situación actual que vive la economía y en particular **la agricultura y la ganadería no soporta un coste mayor del agua de riego del que ya supone la aplicación de la tarifa le canon y la amortización de otras obras de regadío** (nuevos regadíos, modernización de regadíos, amueblamiento de parcelas,...), por lo tanto ASAJA se opone al establecimiento de un nuevo tributo, a una mayor aportación a través de canon y la tarifa, y a un canon a los pozos de horizonte superior, y una mayor recaudación por el canon del DPH.

No compartimos los costes ambientales que establece la CHD ni la contribución del sector agrícola a esos costes, y pide en todo caso que se hagan valer los motivos esgrimidos hasta ahora para la no aplicación de esos costes al sector agropecuario.

El sector agropecuario no puede pagar por lo que no utiliza, por lo tanto, pedimos se mantengan los potenciales descuentos al calcular la tarifa y el canon.

ASAJA se opone a que otras administraciones puedan fijar tributos por la utilización del agua de riego o que se incremente la aportación del sector al coste de las infraestructuras de riego que se ejecutan, tanto en nuevos regadíos como en modernización.

El Organismo de cuenca gestiona distintas tasas (inspección de obras, redacción de proyectos, informes y actuaciones, ...). En opinión de ASAJA, estas tasas son elevadas comparado con la que para fines similares giran otras administraciones públicas, y ello a pesar de dar un servicio deficiente sobre todo por la escandalosa demora en el tiempo de respuesta o resolución.

Establecer un canon de saneamiento y depuración de aguas no es un tema que afecte al sector agrario, pero sí a los agricultores como vecinos de pequeños núcleos de población donde la depuración tiene un coste superior por vivienda. El Estado se debe de hacer cargo del mayor coste de depuración en el medio rural con respecto al coste en las grandes ciudades.

10. ORDENACIÓN Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Analizando el problema, hoy **las relaciones del ciudadano con la CHD es la peor experiencia posible de un administrado respecto a una determinada administración del Estado o de la Junta**. En este documento, en el que la queja y alusión a la falta de medios es constante, no se atisba ni un ápice de autocritica ni se plantea nada que no sea pedir más medios humanos y

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



materiales, como si fuera la CHD la única administración que pueda tener carencia de los mismos. **Consideramos que es impresentable el retraso en la tramitación de expedientes**, algunos por cierto particularmente sencillos, con el correspondiente coste económico para el sector. Hablar de plazos de respuesta en todo caso de más de un año, y en ocasiones de varios, es sencillamente un acto de desprecio al ciudadano. Por lo tanto, **se echa de menos un análisis de lo que se hace mal, un plan para hacer más con los medios de los que se dispone o incluso con menos medios, y un plan para reducir carga administrativa estableciendo procedimientos más sencillos y ágiles.**

No compartimos que la CHD necesita de una mayor dotación en personal y medios por encima de la que necesitan otras administraciones.

Exigimos una mejora del servicio de atención al usuario, principalmente en las oficinas de atención al público de las distintas provincias que son las más utilizadas por los agricultores y ganaderos, donde deben informarles y resolverles sus gestiones.

Apoyamos y exigimos la revisión de los procedimientos administrativos para que sean más ágiles, así como impulsar los trámites electrónicos.

Consideramos que hay que **mejorar la interlocución y papel de los representantes del sector**, en particular de las organizaciones profesionales agrarias.

Parece razonable, y lo criticable es que no se haya hecho hasta ahora, **la coordinación con Agricultura y con Medio Ambiente**, para todas las cuestiones, también para aspectos de concentraciones parcelarias y forestación en riberas.

Compartimos la flexibilización en el uso del dominio público hidráulico y que se puedan volver a plantar chopos donde ahora no se permite. En este sentido ya se pronunció ASAJA con respecto a la limitación del actual Plan, cuestión que no hicieron otras administraciones que lo apoyaron y ahora lo critican.

Nos oponemos a fijar un precio al agua extraída en los acuíferos.

Apoyamos la propuesta de dar una solución satisfactoria a la situación de los denominados pozos de minas.

Pedimos que se facilite a las comunidades de regantes la concesión para explotar energía hidroeléctrica en los grandes canales de riego cuando sea técnica y económicamente posible.

Pedimos que las concesiones de **pozos de menos de 7.000 m³**, debido a que el expediente necesariamente es sencillo, y debido a que en muchos casos van ligados a fuertes inversiones ganaderas siendo urgente su resolución, se instruyan y resuelvan en un **plazo inferior a tres meses.**

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



11. COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

No tenemos esperanza alguna en que la CHD mejore su gobernanza y seguirá siendo un organismo anclado en su pasado y atrapado en un modelo de funcionamiento que no es acorde con las necesidades de la sociedad actual, y en particular con las de una agricultura moderna y organizada. No hay indicadores que hagan pensar en una voluntad de cambio para convertirse en una administración moderna que dé respuestas a los ciudadanos, y favorezca la creación de riqueza y empleo a la vez que preserve los valores medioambientales del recurso.

No tenemos esperanzas de que se mejoren las relaciones con la Junta de Castilla y León, que no han sido tampoco buenas cuando han coincidido los colores políticos de ambas administraciones. Estas malas relaciones o falta de relaciones perjudican a los administrados, en el caso que nos ocupa a agricultores y ganaderos.

No ponemos esperanzas en la mejora de los procesos de participación, y menos en lo que atañe a las relaciones con las organizaciones profesionales agrarias, sin que ello suponga renunciar a ese deseo de participación.

12. GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES.

Consideramos que la lucha contra las avenidas, contra las inundaciones y sus efectos, tiene un factor esencial y decisivo en la limpieza de ríos y arroyos de tanta maleza como crece en los mismos. Esta maleza se ha de limpiar con la periodicidad debida por la propia administración del agua, y cuando es el particular el que solicita la limpieza por su cuenta, se le debe de autorizar con un trámite administrativo sencillo, rápido y gratuito.

La limpieza de ríos y sus márgenes es necesaria para evitar el problema generalizado y recurrente en toda la cuenca de los desbordamientos e inundaciones de las fincas rústicas colindantes. En la provincia de Burgos destacamos dos zonas que se inundan todos los años, en río Arlanzón el tramo desde Burgos al límite de la provincia de Palencia y un pequeño tramo en el río Ubierna.

Para luchar contra las avenidas e inundaciones, además de conseguir mayor acopio de agua, se debería estudiar la **viabilidad de trasvasar agua de cauces problemáticos a infraestructuras que permitan su almacenamiento**. Un proyecto tipo en este sentido sería el río Rubagón, en Palencia, donde los vecinos sufren inundaciones reiteradas -tanto de este río como del Camesa-, que está muy cercano al embalse de Aguilar y donde en caso de existir la cota suficiente se podría obtener una solución satisfactoria para estos graves

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



problemas, almacenando además el agua que se pierde en esos momentos de exceso de caudal.

Se ha de considerar seguir invirtiendo en infraestructuras que suponen una actuación longitudinal en los cauces, sobre todo escolleras, y por supuesto mantener en buen estado las ya existentes. El retranqueo o eliminación de motas o diques ya existentes debe de contar con la opinión favorable de los usuarios del agua, de los propietarios de bienes rústicos, y de las administraciones locales.

El Estado, a través de la CHD o de la administración que corresponda, se ha de hacer cargo de los daños patrimoniales que ocasionan las riadas y grandes avenidas en las fincas agrícolas, prestándose a una valoración rápida y sencilla y a un pago lo más ágil posible.

Valladolid, 30 de octubre de 2020

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030923

CSV

GEISER-4e12-6c09-e5c8-4da3-beb5-bb64-0727-553d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/10/2020 14:13:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

